

## RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN MÁLAGA DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE PERSONAL INTERINO DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Con fecha 3 de mayo de 2023 se publica la Convocatoria de Personal Interino de Justicia en la Provincia de Málaga que tendrán lugar el próximo 08.05.2023, de acuerdo con la Orden 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al Servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Advertido error material en las personas convocadas, se procede a corregir en los siguientes términos:

- **DÍEZ TUESTA, MARÍA EUGENIA (GESTIÓN P.A.):** RENUNCIA ACTIVA POR KILÓMETROS.
- **BENAYAS CASTILLO, M.ª DEL CARMEN (TRAMITACIÓN P.A.):** NO DISPONIBLE.
- **DÍAZ GÓMEZ, SANDRA (AUXILIO JUDICIAL):** NO DISPONIBLE

Además, **SE AÑADE** una plaza en el CUERPO DE TRAMITACIÓN P.A.:

- JUZGADO DE LO PENAL N.º 12 DE MÁLAGA: PERMISO DE PATERNIDAD.

Y **SE RETIRA** una plaza en el CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL, que por error fue incluida:

- JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4 DE MÁLAGA: INCAPACIDAD TEMPORAL.

**Segundo.-** Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

La presente corrección no afecta a los plazos establecidos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del procedimiento común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**La Secretaria General Provincial de Justicia**

FIRMADO POR	MARIA ISABEL MESAS RODRIGUEZ	05/05/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm75HF9KHPZS3YSVECY9U4LP89P	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	